

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 264-2016

Guatemala, 07 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social, Asuntos Agrarios y General, todas de la Presidencia de la República, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar el pago de un bono de ajuste para nivelación al salario mínimo, de ochenta (80) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que fue autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2016-1572 de fecha 3 de octubre de 2016; así mismo, la bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y complemento por calidad profesional al personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **572** de fecha **28 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social, Asuntos Agrarios y General, todas de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes formas CO2, que a continuación se indican:



ERRB/empp

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>106,838</u>	<u>106,838</u>
383	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	78,338	78,338
605	Secretarías y Otras Dependencias del ejecutivo (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República)	11	11	23,500	23,500
615	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	5,000	5,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>106,838</u>	<u>106,838</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>106,838</u>	<u>106,838</u>
Gastos de Funcionamiento	106,838	106,838

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q106,838)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/empp